

Si usted reside en los Estados Unidos y su Información Privada fue involucrada en el Incidente de Seguridad de Datos divulgada públicamente por el Distrito Escolar de Renton en o alrededor del febrero del 2024, usted es elegible para recibir beneficios de un acuerdo de demanda colectiva.

Una corte de Washington ha determinado que hay pruebas suficientes para sugerir que este Acuerdo podría ser justo, adecuado y razonable, por lo que ha ordenado este aviso. Cualquier decisión final en cuanto estos asuntos se tomará en la Audiencia de Equidad Final.

Esto no es correo basura, publicidad o una solicitud de un abogado.

- Se ha propuesto un acuerdo en una demanda colectiva en contra del Distrito Escolar de Renton (“Renton”) derivada de un incidente de seguridad de datos que ocurrió entre el 13 de julio del 2023 y el 3 de agosto del 2023, durante el cual terceros no autorizados obtuvieron acceso a ciertos archivos que contenían información personal de estudiantes y empleados actuales y anteriores de Renton (el “Incidente de Seguridad de Datos”). Los archivos informáticos a los que se accedió en el Incidente de Seguridad de Datos contenían la siguiente información, que variaba según la persona: nombres, números de Seguro Social, fechas de nacimiento, información sobre seguros médicos, información médica, identificaciones de estudiantes, información sobre cuentas financieras, firmas electrónicas/digitales y otras credenciales de acceso completo (“Información Privada”).
- El 13 de mayo del 2024, el Demandante presentó una demanda colectiva en nombre de sí mismo y de otras personas en una situación similar, afirmando reclamos en contra de Renton por negligencia.
- Si usted reside en los Estados Unidos y su Información Privada fue involucrada en el Incidente de Seguridad de Datos divulgada públicamente por Renton en o alrededor del febrero del 2024, usted es parte de la Clase del Acuerdo y puede ser elegible para recibir beneficios. Es posible que haya recibido un aviso sobre el Incidente de Seguridad de Datos de Renton o su representante autorizado.
- El acuerdo proporciona: (i) hasta \$500 para el reembolso por pérdidas fuera de su bolsillo ordinarias documentadas y hasta 3 horas calculadas en \$30 por hora por el tiempo razonablemente dedicado a responder al Incidente de Seguridad de Datos; y (ii) hasta \$5000 para el reembolso por pérdidas fuera de su bolsillo extraordinarias documentadas resultantes del robo de identidad real. Si, después de que todos los demás pagos y gastos se hayan pagado del Fondo del Acuerdo, permanecen fondos en el Fondo del Acuerdo, cualquiera de los Miembros de la Clase del Acuerdo que haya presentado un reclamo para cualquiera de los demás beneficios del acuerdo será pagado una parte de los fondos restantes de hasta un máximo de \$500 para cada Miembro de la Clase del Acuerdo.
- Además, Renton ha acordado que ha tomado y seguirá tomando medidas razonables para mejorar las medidas de seguridad existentes para proteger el acceso a su red de datos.
- Sus derechos legales son afectados sin importar si actúa o no actúa. Lea este aviso cuidadosamente.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO	
PRESENTAR UNA FORMA DE RECLAMOS Fecha Límite: 6 de abril del 2026	Esta es la única manera para recibir un pago.
EXCLUIRSE DEL ACUERDO Fecha Límite: 3 de marzo del 2026	No obtendrá ningún beneficio. Esta es la única opción que le permite demandar individualmente a Renton por los reclamos que se resuelven mediante este acuerdo.
OBJETAR AL ACUERDO Fecha Límite: 3 de marzo del 2026	Escribir a la Corte explicando los motivos por los que no está de acuerdo con el acuerdo.
IR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL	Usted puede pedirle a la Corte permiso para que usted o su abogado hablen sobre su objeción en la Audiencia de Aprobación Final.
NO HACER NADA	Usted no recibirá ninguna compensación del acuerdo y usted renunciará a ciertos derechos legales.

- Estos derechos y opciones – **y los plazos para ejercerlos** – se explican en este aviso. Para los detalles completos, vea la Resolución del Acuerdo en www.RentonSchoolDistrictSettlement.com o llame al 1-888-271-0575.
- La Corte encargada de este caso aún tiene que decidir si concede la aprobación final del acuerdo. Los pagos se realizarán y los beneficios del acuerdo se distribuirán solo después de que la Corte conceda la aprobación final del acuerdo y después de que se resuelvan las apelaciones a favor del acuerdo.

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	Página 3
1. ¿Por qué se emitió este Aviso?	
2. ¿De qué trata esta demanda?	
3. ¿Qué es una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué hay un acuerdo?	
¿QUIÉNE ESTÁ EN EL ACUERDO?	Páginas 3 y 4
5. ¿Cómo se si estoy incluido en el acuerdo?	
6. ¿Qué sucede si no estoy seguro si estoy incluido en el acuerdo?	
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO	Páginas 4 y 5
7. ¿Qué proporciona el acuerdo?	
8. ¿Cuáles pagos están disponibles?	
CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS	Página 5
9. ¿Cómo puedo obtener los beneficios?	
10. ¿Cómo se decidirán los reclamos?	
PERMANECER EN EL ACUERDO	Página 5
11. ¿Tengo que hacer algo para permanecer en el acuerdo?	
12. ¿A qué estoy renunciando como parte del acuerdo?	
EXCLUIRSE DEL ACUERDO	Página 6
13. Si me excluyo, ¿puedo obtener un pago de este acuerdo?	
14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Renton por lo mismo más adelante?	
15. ¿Cómo puedo excluirme del acuerdo?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	Página 6
16. ¿Tengo un abogado en este caso?	
17. ¿Cómo serán pagados los Abogado de la Clase del Acuerdo?	
OBJETAR AL ACUERDO	Página 7
18. ¿Cómo puedo decirle a la Corte que no me gusta el acuerdo?	
19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido	
AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL DE LA CORTE	Página 7
20. ¿Cuándo y dónde decidirá la corte si aprueba el acuerdo?	
21. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Final?	
22. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Final?	
SI NO HACE NADA	Página 8
23. ¿Qué sucede si no hago nada?	
OBTENER MÁS INFORMACIÓN	Página 8
24. ¿Cómo puedo obtener más información?	

¿Preguntas? Llame al 1-888-271-0575, envíe un correo electrónico a RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com o visite www.RentonSchoolDistrictSettlement.com

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió este Aviso?

La Corte autorizó este aviso porque usted tiene derecho a saber sobre el acuerdo propuesto en esta Demanda Colectiva y sobre todas sus opciones antes de que la Corte decida si concede la “Aprobación Final” al acuerdo. Este aviso explica los derechos y opciones legales que usted puede ejercer antes de que la Corte decida si aprueba el acuerdo.

El Juez Samuel S. Chung, de la Corte Superior del Condado de King, Washington, está supervisando este caso. El caso se conoce como *Douglas Owusu v. Renton School District*, Caso No. 24-2-10638-3 SEA (la “Demanda”). La persona que presentó la demanda se llama el Demandante. Renton se llama el Demandado.

2. ¿De qué trata esta demanda?

El Demandante alega que Renton es responsable del aumento del riesgo de robo de identidad derivado del Incidente de Seguridad de Datos y afirma reclamos incluyendo la negligencia. La Demanda solicita, entre otras cosas, el pago para las personas que resultaron perjudicadas por el Incidente de Seguridad de Datos.

Renton niega todos los reclamos presentados en la Demanda, así como todos los cargos de mala conducta o responsabilidad en su contra.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas “Demandante(s)” o “Demandante(s) Representante(s)” (en este caso, el Demandante Douglas Owusu) demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. En conjunto, todas estas personas se conocen como la Clase o los Miembros de la Clase. Una corte y un juez resuelven las cuestiones para todos los Miembros de la Clase, excepto a aquellos que se excluyen de los Miembros de la Clase que participan en el acuerdo (“Clase del Acuerdo”).

4. ¿Por qué hay un acuerdo?

La Corte no decidió a favor del Demandante ni de Renton. En su lugar, el Demandante y Renton negociaron un acuerdo que permite tanto al Demandante como a Renton evitar los riesgos y costos de un litigio largo e incierto, así como la incertidumbre del juicio y las apelaciones. También permite a los Miembros de la Clase del Acuerdo obtener beneficios sin más demora. El Demandante Representante y sus abogados consideran que el acuerdo es lo mejor para todos los Miembros de la Clase del Acuerdo. El acuerdo no significa que Renton haya hecho nada malo.

¿QUIÉN ESTÁ EN EL ACUERDO?

5. ¿Cómo se si estoy incluido en el Acuerdo?

Usted es parte de este acuerdo como un miembro de la Clase si es una persona que reside en los Estados Unidos cuya Información Privada fue involucrada en el Incidente de Seguridad de Datos divulgada públicamente por el Distrito Escolar de Renton en o alrededor del febrero del 2024.

Los Miembros de la Clase consiste de aproximadamente 30,370 personas. Miembros de la Clase excluyen específicamente a todas las personas que sean directores o funcionarios de Renton, el Juez asignado a la Demanda, los familiares directos del Juez y el personal de la Corte.

6. ¿Qué sucede si no estoy seguro si estoy incluido en el acuerdo?

Si no está seguro si está incluido en el acuerdo, o si tiene alguna otra pregunta relacionada con el acuerdo, usted puede:

¿Preguntas? Llame al 1-888-271-0575, envíe un correo electrónico a RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com o visite www.RentonSchoolDistrictSettlement.com

1. Llamar al 1-888-271-0575
2. Enviar un correo electrónico a RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com; o
3. Escribir a:

Owusu v. Renton School District
c/o CPT Group, Inc.
PO Box 19504
Irvine, CA 92623

Por favor no llame a la Corte con preguntas.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

7. ¿Qué proporciona el acuerdo?

El acuerdo proporciona dos tipos de pagos en efectivo: (i) hasta \$500 para el reembolso por pérdidas fuera de su bolsillo ordinarias documentadas y hasta 3 horas calculadas en \$30 por hora por el tiempo razonablemente dedicado a responder al Incidente de Seguridad de Datos; y (ii) hasta \$5000 para el reembolso por pérdidas fuera de su bolsillo extraordinarias documentadas resultantes del robo de identidad real. Usted puede presentar un reclamo para cualquiera de las compensaciones mencionadas anteriormente. Para reclamar cada tipo de compensación, usted debe proporcionar información y/o documentación junto con la Forma de Reclamo. Si, después de que todos los demás pagos y gastos se hayan pagado del Fondo del Acuerdo, permanecen fondos en el Fondo del Acuerdo, cualquiera de los Miembros de la Clase del Acuerdo que haya presentado un reclamo para cualquiera de los demás beneficios del acuerdo será pagado una parte *proporcional* de los fondos restantes de hasta \$500 para cada Miembro de la Clase del Acuerdo.

Renton también ha acordado que ha tomado y seguirá tomando ciertas medidas razonables para mejorar la seguridad implementada para proteger el acceso a su red de datos. Estas medidas se describen en la Resolución del Acuerdo disponible en www.RentonSchoolDistrictSettlement.com.

8. ¿Cuáles pagos están disponibles?

Pago de Pérdidas Ordinarias: Los Miembros de la Clase son elegibles para presentar un reclamo por pérdidas fuera de su bolsillo documentadas, incluyendo, por ejemplo, tiempo perdido, pérdidas no reembolsadas relacionadas con el fraude o el robo de identidad, costos no reembolsados de monitoreo de crédito incurridos entre el momento del Incidente de Seguridad de Datos y el momento en que se presenta el reclamo, y cargos bancarios, gastos de envío o gasolina para viajes no reembolsados (“Pérdidas Ordinarias”) y tiempo dedicado para remediar problemas relacionados con el Incidente de Seguridad de Datos (“Tiempo Certificado”), hasta \$500 por persona. Específicamente, los Miembros de la Clase pueden reclamar el reembolso por lo siguiente:

- gastos de franqueo, copias, escaneado, fax, kilometraje y otros gastos relacionados con los viajes, estacionamiento, gastos notariales, gastos de investigación, gastos de teléfono móvil (solo si se cobran por minutos), gastos de llamadas de larga distancia, gastos de datos (solo si se cobran sobre la base de la cantidad de datos utilizados), gastos de mensajes de texto (solo si se cobran por mensaje), comisiones bancarias, honorarios de contables y honorarios de abogados, todos los cuales deben ser claramente atribuibles al Incidente de Seguridad de Datos y no haber sido reembolsados previamente por una tercera parte; y/o
- hasta tres (3) horas de tiempo compensadas a una tarifa de \$30 por hora. Todo ese tiempo perdido debe poder atribuirse claramente al Incidente de Seguridad de Datos, describirse de forma razonable por tipo de tiempo perdido

¿Preguntas? Llame al 1-888-271-0575, envíe un correo electrónico a RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com o visite www.RentonSchoolDistrictSettlement.com

y ser apoyado por una certificación de que el tiempo dedicado fue razonablemente incurrido para resolver el Incidente de Seguridad de Datos.

Pago de Pérdidas Extraordinarias: Los Miembros de la Clase son elegibles para reclamar hasta \$5,000 en reembolso por pérdidas monetarias como resultado de un robo de identidad real si: (i) la pérdida es una pérdida monetaria real, documentada y no reembolsada; (ii) la pérdida fue razonablemente atribuible al Incidente de Seguridad de Datos; (iii) la pérdida ocurrió durante el período de tiempo especificado; (iv) la pérdida no está ya cubierta por una o más de las categorías de reembolso normales; y (v) usted ha realizado esfuerzos razonables para evitar o solicitar el reembolso de la pérdida, incluyendo, y no limitado a, el agotamiento de todos los seguros de monitoreo de crédito y de robo de identidad disponibles.

Fondos Residuales/Reducción Proporcional. En caso de que la Compensación por Pérdidas Ordinarias, la Compensación por Pérdidas Extraordinarias, los Costos de Administración de Reclamos, la Adjudicación de Servicio al Representante de la Clase y la Adjudicación de los Honorarios de Abogados y Gastos de Litigio excedan el Fondo del Acuerdo, todos los pagos de los Miembros de la Clase se reducirán sobre una base proporcional, de modo que la cantidad máxima que Renton deba pagar no exceda el Fondo del Acuerdo no reversionable. Si la Compensación por Pérdidas Ordinarias, la Compensación por Pérdidas Extraordinarias, los Costos de Administración de Reclamos, la Adjudicación de Servicio al Representante de la Clase y la Adjudicación de los Honorarios de Abogados y Gastos de Litigio no exceden el Fondo del Acuerdo, todos los fondos restantes se distribuirán a todos los Miembros de la Clase del Acuerdo que hayan presentado un Reclamo Válido, hasta un máximo adicional de \$500 para cada reclamante.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS

9. ¿Cómo puedo obtener los beneficios?

Para hacer un reclamo para el pago del acuerdo, usted debe llenar por completo una Forma de Reclamo. Usted puede descargar una copia de la Forma de Reclamo en www.RentonSchoolDistrictSettlement.com, o puede solicitarlo por correo electrónico enviando un correo electrónico a RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com. Para llenar por completo la Forma de Reclamo, por favor lea las instrucciones cuidadosamente, llene por completo la Forma de Reclamo, proporcione la documentación razonable (cuando corresponda) y presente su Reclamo en línea o por correo postal con el sello postal a no más tardar el **6 de abril del 2026** a:

Owusu v. Renton School District
c/o CPT Group, Inc.
PO Box 19504
Irvine, CA 92623

10. ¿Cómo se decidirán los Reclamos?

El Administrador de Reclamos decidirá inicialmente si la información proporcionada en una Forma de Reclamo es completa y válida. El Administrador de Reclamos podrá solicitar información adicional a cualquier Reclamante. Si el Reclamante no responde oportunamente en un plazo de treinta (30) días o no proporciona la información requerida, el Reclamo se considerará inválido y no se pagará. Si el reclamo es rechazado en su totalidad o en parte, por cualquier otra razón, entonces el Administrador de Reclamos remitirá el reclamo a los Abogado de las Partes del Acuerdo para que tomen una decisión conjunta. El Administrador de Reclamos seguirá sus instrucciones conjuntas con respecto a la resolución final del reclamo.

PERMANECER EN EL ACUERDO

11. ¿Tengo que hacer algo para permanecer en el acuerdo?

Usted no tiene que hacer nada para permanecer en el acuerdo, pero si desea recibir un pago, usted debe presentar una Forma de Reclamo con el sello postal o ser presentada en línea antes del **6 de abril del 2026**.

¿Preguntas? Llame al 1-888-271-0575, envíe un correo electrónico a RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com o visite www.RentonSchoolDistrictSettlement.com

12. ¿A qué estoy renunciando como parte del acuerdo?

Al permanecer en el acuerdo, usted acepta que todas las órdenes de la Corte se aplicarán a usted y que permite a Renton una “Liberación.” Una Liberación significa que usted no puede demandar o ser parte de ninguna otra demanda en contra de Renton sobre los reclamos o cuestiones en esta demanda (relacionadas con el Incidente de Seguridad de Datos), y que estará obligado por el acuerdo. Los reclamos específicos a las que renuncia en contra de Renton y las personas o entidades relacionadas se conocen como los “Reclamos Liberados.” Los Reclamos Liberados se definen en la Resolución del Acuerdo, que está disponible en el sitio web del acuerdo en www.RentonSchoolDistrictSettlement.com. La Resolución del Acuerdo describe los Reclamos Liberados con descripciones legales específicas y precisas, por lo que debe leerlo cuidadosamente.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no desea recibir un pago de este acuerdo, pero desea conservar el derecho para demandar a Renton sobre las cuestiones en este caso, entonces usted debe tomar medidas para excluirse de la Clase del Acuerdo. Esto se conoce como excluirse de – o “optar por no participar” – en la Clase del Acuerdo.

13. Si me excluyo, ¿puedo obtener un pago de este acuerdo?

No. Si se excluye, usted no tendrá derecho a ningún beneficio del acuerdo. Usted también no estará obligado por ninguna sentencia en este caso.

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Renton por lo mismo más adelante?

No. A menos de que se excluya, usted renuncia a cualquier derecho para demandar a Renton por los reclamos que este acuerdo resuelve. Usted debe excluirse de la Clase del Acuerdo para iniciar su propia demanda o para ser parte de cualquier otra demanda relacionada con los reclamos en este caso. Si se excluye a sí mismo, no presente una Forma de Reclamo.

15. ¿Cómo puedo excluirme del acuerdo?

Para excluirse del acuerdo, usted debe enviar una solicitud escrita que indica que usted desea excluirse del acuerdo en el caso *Douglas Owusu v. Renton School District*, Caso No. 24-2-10638-3 SEA (Condado de King, Washington) (“Solicitud de Exclusión”). Su Solicitud de Exclusión debe incluir su nombre, dirección y firma, y debe indicar claramente su intención de ser excluido de la Clase del Acuerdo. Usted debe enviar por correo su Solicitud de Exclusión con el sello postal antes del **3 de marzo del 2026** a:

Owusu v. Renton School District
c/o CPT Group
PO Box 19504
Irvine, CA 92623

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. La Corte designó a Timothy W. Emery y M. Anderson Berry, de Emery Reddy, PC, para representarlo a usted y a otros Miembros de la Clase del Acuerdo. Estos abogados se conocen como los “Abogados de la Clase del Acuerdo.” Usted no será cobrado por los servicios de estos abogados. Si usted desea ser representado por su propio abogado, usted puede contratar uno por su propia cuenta.

¿Preguntas? Llame al 1-888-271-0575, envíe un correo electrónico a RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com o visite www.RentonSchoolDistrictSettlement.com

17. ¿Cómo serán pagados los Abogados de la Clase del Acuerdo?

Si el acuerdo es aprobado y se convierte en definitivo, los Abogados de la Clase del Acuerdo le pedirán a la Corte que conceda honorarios y costos de abogados combinados en una cantidad de \$161,666.67. Los Abogados de la Clase del Acuerdo también solicitarán la aprobación de una adjudicación de servicio al Demandante Representante de hasta \$15,000. Si se aprueban, estas cantidades, así como los costos de notificación y administración del acuerdo, serán pagados por separado por Renton y no reducirán la cantidad total de los pagos disponibles a los Miembros de la Clase del Acuerdo.

OBJETAR AL ACUERDO

18. ¿Cómo puedo decirle a la Corte que no me gusta el acuerdo?

Si usted es un Miembro de la Clase del Acuerdo, usted puede objetar al acuerdo si usted no está de acuerdo con alguna parte del mismo. Usted puede proporcionar las razones por las que cree que la Corte no debe aprobar el acuerdo. La Corte considerará su opinión antes de hacer una decisión definitiva.

Para objetar, usted debe presentar con la Corte y enviar por correo postal o por electrónico copias a los Abogados de la Clase y a los Abogados de Renton un aviso por escrito que indique que usted objeta al acuerdo. Su objeción debe incluir toda la siguiente información: (i) su nombre completo y dirección; (ii) el nombre del caso y el número de expediente – *Douglas Owusu v. Renton School District*, Case No. 24-2-10638-3 SEA (Corte Superior del Estado de Washington para el Condado de King); (iii) información que lo identifique como un Miembro de la Clase del Acuerdo, incluyendo una prueba de que es un Miembro de la Clase del Acuerdo (por ejemplo, una copia de su aviso del acuerdo, una copia del aviso original del Incidente de Seguridad de Datos o una declaración en la que explique por qué cree que es un Miembro de la Clase del Acuerdo); (iv) una declaración escrita de todos los motivos de la objeción, acompañada por cualquier apoyo legal para la objeción que considere aplicable; (v) la identidad de cualquiera y todos los abogados que lo representen en relación con la objeción; (vi) una declaración si usted o su abogado comparecerán en la Audiencia de Equidad Final; y (vii) su firma o la firma de su abogado debidamente autorizado u otro representante debidamente autorizado (si lo hay) que lo represente en relación con la objeción.

Su aviso escrito de una objeción, en la forma adecuada, debe ser enviada por correo, con la fecha del sello postal a no más tardar el 3 de marzo del 2026, a todos los siguientes:

Abogado de la Clase	Abogados de Renton
Timothy W. Emery M. Anderson Berry Emery Reddy, PC 600 Stewart Street, Suite 1100 Seattle, WA 98101	Marcus S. McCutcheon Baker & Hostetler, LLP 600 Anton Blvd., Suite 900 Costa Mesa, CA 92626

La Corte puede optar por escuchar su objeción oral, aún si no sigue el procedimiento anterior, en la Audiencia de Aprobación Final. Sin embargo, las Partes reservan el derecho para disputar la objeción de cualquier Miembro de la Clase del Acuerdo que no siga el procedimiento anterior.

19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es decirle a la Corte que no le gusta el acuerdo y por qué cree que la Corte no debería aprobarlo. Usted solo puede objetar si no se excluye de la Clase del Acuerdo. Excluirse es decirle a la Corte que usted no desea ser parte de la Clase del Acuerdo. Si se excluye a sí mismo, usted no tiene motivo para objetar porque el caso ya no lo afecta.

**¿Preguntas? Llame al 1-888-271-0575, envíe un correo electrónico a
RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com o visite www.RentonSchoolDistrictSettlement.com**

AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL DE LA CORTE

20. ¿Cuándo y dónde decidirá la Corte si aprueba el acuerdo?

La Corte llevará a cabo una Audiencia de Aprobación Final el 3 de abril del 2026 a las 9:00 a.m. en la Corte del Condado de King. En esta audiencia, la Corte considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. La Corte tendrá en cuenta cualquier objeción por escrito presentada adecuadamente y también podrá escuchar a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia (ver Pregunta 18). La Corte también decidirá si aprueba los honorarios y costos a los Abogados de la Clase del Acuerdo, y la adjudicación de servicio al Demandante Representante.

21. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Final?

No. Los Abogados de la Clase del Acuerdo presentarán la Resolución del Acuerdo a la Corte. Usted o su propio abogado pueden asistir por su cuenta, pero no es obligatorio. Si usted envía una objeción, usted no tiene que venir a la Corte para hablar sobre ella. Siempre y cuando haya presentado su objeción escrita a tiempo con la Corte y haya notificado de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en la Pregunta 18, la Corte la considerará.

22. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Final?

Usted puede pedirle a la Corte permiso para hablar en la Audiencia de Aprobación Final. Para hacerlo, usted debe presentar y entregar una objeción de acuerdo con las instrucciones en la Pregunta 18, incluyendo toda la información requerida.

SI NO HACE NADA

23. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, usted no obtendrá ningún beneficio monetario de este acuerdo. Una vez que la Corte conceda la Aprobación Final del acuerdo y la sentencia sea definitiva, no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda ni ser parte de ninguna otra demanda en contra de Renton sobre las cuestiones legales en este caso, nunca más. Usted debe excluirse del acuerdo si desea conservar el derecho a demandar a Renton por los reclamos resueltos por este acuerdo.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso es un resumen del acuerdo propuesto. Usted puede encontrar todos los detalles sobre el acuerdo en la Resolución del Acuerdo, adjunto como **Anexo B** a la “*Declaration of Timothy W. Emery in Support of Plaintiff’s Unopposed Motion for Preliminary Approval of Class Action Settlement*” presentada el 24 de octubre del 2025, disponible en www.RentonSchoolDistrictSettlement.com. Usted también puede:

1. Escribir a:

Owusu v. Renton School District
c/o CPT Group
PO Box 19504
Irvine, CA 92623

2. Visite el sitio web del acuerdo en www.RentonSchoolDistrictSettlement.com
3. Llame al número gratuito 1-888-271-0575

La dirección para la Corte del Condado de King, a la corte que se ha asignado este caso, es 516 3rd Ave, Seattle, WA 98104.

POR FAVOR, NO LLAME A LA CORTE NI AL JUEZ CON PREGUNTAS SOBRE EL ACUERDO O EL PROCESO DE RECLAMOS.

¿Preguntas? Llame al 1-888-271-0575, envíe un correo electrónico a RentonSchoolDistrictSettlement@cptgroup.com o visite www.RentonSchoolDistrictSettlement.com